

Santiago, 13 de enero de 2022
DE 00206-22

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Informe de Mínimo Técnico de Parque Fotovoltaico Sol de los Andes, del Coordinado OPDENERGY Generación SpA

[1] Carta OPDE-CL-GR-00501 del Coordinado OPDENERGY Generación SpA., Ref.: “Entrega Informes de Parámetros de Generación. Proyecto Parque Fotovoltaico Sol de Los Andes – NUP 849”, de fecha 23 de diciembre de 2021. Ingreso DE06681-21.

De mi consideración:

En relación con la materia de la Ref., comunico a Ud. que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 9 del Anexo Técnico “Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, se ha publicado en la página web del Coordinador el informe técnico de Mínimo Técnico de Parque Fotovoltaico Sol de los Andes, el cual fue recibido mediante la comunicación de la Ref. [1].

Dicho documento puede ser descargado desde el Sitio Web del Coordinador Eléctrico Nacional en la siguiente ruta:

Inicio > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > PFV Sol de los Andes

Al respecto, y en conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Anexo Técnico antes citado, su representada podrá realizar observaciones de carácter técnico a los documentos mencionados hasta el **día jueves 3 de febrero de 2022**, mediante carta y con copia al correo electrónico anexos_dco@coordinador.cl, indicando en el

asunto “Observaciones a Informe Técnico de Mínimo Técnico de Parque Fotovoltaico Sol de los Andes”.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Rodrigo Espinoza V.
Subgerente de Estudios y Soporte Operacional
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:

Sr. Carlos Ortiz Gajardo – Encargado Titular OPDENERGY Generación SpA
DCO/SGESO